## SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ, CUNDINAMARCA

Guataquí, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: № 2021 - 00024

DEMANDANTE: MARIA HELENA MARIN TOBON DEMANDADO: LUIS EDUARDO SIERRA CIFUENTES

De conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso y en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2º de la sentencia calendada 21 de julio hogaño, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada; procede la suscrita Secretaria de este Juzgado, a practicar la liquidación de las costas procesales en el presente asunto, así:

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valor de las agencias en derecho fijadas por el Despacho en sentencia de fecha 15 de julio de 2021, equivalente a la suma de	\$1.000.000,00
TOTAL	\$1.000.000,00

En total son: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000, oo), el valor de las costas procesales liquidadas en este proceso. Al Despacho del Señor Juez, Sírvase Proveer.

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria. -